

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 8 No. 2022-00009

DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL	
-------------	-----------------------------	-----------------------------------	--

1. INFORMACIÓN GENERAL			
1.1 FECHA DE APROBACIÓN	2022-01-12		
1.2 NOMBRE			
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP			
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
2-1-AM/2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	\$55.000.000,00
1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO			
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO			
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO			
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR		ADMINISTRACION MUNICIPAL FORTALECIDA JURÍDICAMENTE, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVAMENTE.	
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:		12108 Población Municipal Hato Corozal (Proyectada por el DANE) a corte 30 de junio de 2020.	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN		DIRECTOS(S)	1
		INDIRECTOS(S)	0
2. NECESIDAD			
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD			
Al Municipio de Hato Corozal, conforme con los postulados Constitucionales, Legales y Reglamentarios, de acuerdo con lo señalado en los artículos 209, 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. La Ley 136 de 1994, establece que corresponde al Alcalde Municipal cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo Municipal; Dirigir la acción administrativa del municipio,			

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 8 No. 2022-00009

asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo y representarlo judicial y extrajudicialmente.

A la Administración Municipal conforme con el Plan de Desarrollo vigente, y de acuerdo con los postulados Constitucionales, Legales y Reglamentarios, busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines, está al servicio de los intereses generales de sus habitantes a través de la actividad pública y administrativa de los servidores públicos y cuando la necesidad del servicio lo requiera, podrá celebrar y ejecutar contratos con los particulares que puedan colaborar con ella en el logro de sus fines y el cumplimiento de una función social que, como tal, implica obligaciones.

La Oficina Asesora Jurídica tiene como objetivo principal brindar asesoría al Alcalde Municipal y las diferentes dependencias en aspectos jurídicos tendientes a promover el desarrollo de los planes, programas y proyectos en cumplimiento de la misión institucional y el servicio de la comunidad. Dentro de otras Funciones, tiene las de - 1). Asesorar a la alta dirección territorial, en los asuntos que requieran de conocimientos jurídicos, para garantizar la seguridad jurídica en las actuaciones de la entidad. -2). Conceptuar sobre los asuntos jurídicos que se someten a su consideración. -3). Representar judicialmente y extrajudicialmente a la entidad en los procesos y actuaciones que se instauran en su contra o que esta deba promover, mediante poder o delegación recibidos del alcalde y supervisar el trámite de los mismos. -4). Suministrar a las entidades que por mandato legal se disponga información y documentación necesarias para los intereses de la Alcaldía y de los actos del gobierno municipal, en los juicios y actuaciones que sea parte el municipio, en asuntos de competencia de la alcaldía [...] entre otras. Las demás funciones inherentes a la naturaleza de la dependencia y las que sean asignadas por la autoridad competente. Conforme al Manual específico de funciones, competencias laborales y requisitos a nivel de cargos del Municipio, esta dependencia está a cargo de un Funcionario como jefe de dependencia a quien le corresponde realizar el seguimiento y atención de todos los procesos judiciales y legales en que sea parte el Municipio, tales como los procesos civiles, penales, laborales y administrativos ambientales, disciplinarios, fiscales y contractuales que se surten a nivel interno y ante las respectivas entidades jurisdiccionales o de control en el nivel nacional o departamental.

En virtud y concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio de Hato Corozal, para el periodo 2020 - 2023 ALTO Y SOSTENIBLE, LÍNEA ESTRATÉGICA 4: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO, SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: HATO COROZAL POR UN GOBIERNO SOSTENIBLE, Objetivo: Mejorar los índices de gestión y desempeño de la administración Municipal.

El incremento de las actuaciones constitucionales, públicas, administrativas y contractuales que surten su trámite por medio de la Oficina Asesora Jurídica, ha generado una sobrecarga de actividades asignadas al jefe de la dependencia, lo cual retrasa las actuaciones y a su vez congestiona las actuaciones previstas; situaciones que motivan la necesidad de contar con un mayor número de personal profesional idóneo y con experiencia, para atender adecuadamente los procesos y procedimientos de carácter administrativo, así como la de dar cumplimiento a la obligación legal de procurar una oportuna representación judicial y de trámite jurídico en defensa de los intereses del Municipio ante los diferentes despachos de la Jurisdicción Administrativa y otras jurisdicciones.

Es así que dando cumplimiento a El Artículo 64 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, establece la necesidad de que los apoderados especiales para los procesos en que sean parte la nación y demás entidades de derecho público (Municipios), siempre que sus representantes administrativos lo consideren conveniente por razón de distancia, importancia del negocio u otras circunstancias análogas, sea Abogado quien deberá acreditar estar debidamente inscrito en el consejo superior de la judicatura.

Dentro de las líneas de acción, se han establecido objetivos, entre otros el de darle un adecuado manejo a los procesos judiciales y aquellos en donde la Administración Municipal interviene como parte procesal en defensa de sus intereses, además de los pronunciamientos (Respuestas a requerimientos, conceptos y demás situaciones administrativas), mediante una dependencia jurídica conformada por profesionales idóneos que acojan con gran sentido de pertenencia las responsabilidades que se deposite en ellos, sin embargo el cumulo de tramites no permita la fluidez que puede esperarse frente a términos razonables, persistiendo la posibilidad de la preclusión de etapas procesales en las se pueden poner en riesgo los intereses y oportunidad de defensa de los derechos de la entidad territorial

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 8 No. 2022-00009

Razón por la cual mediante la contratación de una asesoría jurídica externa para el ejercicio de la representación judicial, se garantiza el control y seguimiento y la atención de los procesos judiciales en que sea parte el Municipio, tales como: procesos contenciosos administrativos, los cuales demandan de un profesional que tenga dedicación específica en la representación, al contar con un mayor número de personal profesional idóneo, se procuraría atender en forma más eficiente y eficaz los procesos y procedimientos de carácter administrativo, propios de la dependencia, los cuales se han visto retrasados por el incremento de las actuaciones constitucionales, públicas y administrativas que surten su trámite por medio de la Oficina Asesora Jurídica.

Al contar con un apoderado que realice una oportuna representación judicial y de trámite jurídico en defensa de los intereses del Municipio ante las respectivas entidades contenciosas judiciales, organismos de control, entidades y autoridades administrativas en los diferentes niveles, se pretende la disminución, reducción total o parcial de las sanciones o condenas en contra de la entidad, en la medida que el objeto contractual enmarca esta gestión a través de un apoderado único.

Aunado a lo anterior, según se evidencia en los archivos de la oficina asesora jurídica, se deben atender de manera constante solicitudes de conciliación judicial y extrajudicial; acciones legales, constitucionales y administrativas sancionatorias, actualmente existen Treinta (30) procesos judiciales –administrativos –sancionatorios, activos, donde el municipio es sujeto procesal, de tal manera que es indispensable la asesoría jurídica externa por parte de un abogado con trayectoria en Defensa Judicial para así defender en debida forma los intereses de la Entidad Territorial.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

VER ANEXO, ANALISIS DEL SECTOR

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el manual específico de funciones, competencias laborales y requisitos a nivel de cargos del municipio de Hato Corozal-Casanare, así como lo establecido en la ley 80 del 1993, en la ley 1150 de 2017, ley 1474 de julio 12 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces o quien se delegue para tal fin.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Brindar mediante la participación activa de un Abogado como Profesional en Derecho, que demuestre idoneidad, quien deberá procurar una adecuada representación judicial y de trámite jurídico en los procesos judiciales y demás actuaciones que se surten, dentro de los cuales el Municipio es parte, tanto activa como pasiva ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y otras jurisdicciones, además de la etapa preliminar de conciliación de llegar a ser convocado.

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Representar al municipio en las acciones administrativas, sancionatorias, constitucionales, o cualquier otro tipo de acción judicial o extrajudicial en la que el municipio sea parte como accionado o accionante, demandado o demandante.
2. Desarrollar las actividades judiciales que se requieran en cada una de las acciones o procesos en los que el municipio es demandado o demandante.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 4 de 8 No. 2022-00009

3. Mantener actualizado la base de datos de procesos judiciales existente en la Oficina Asesora Jurídica.
4. Alimentar cada expediente por cada proceso asignado y mantenerla actualizada con copia de las actuaciones realizadas, la cual deberá reposar en la Oficina asesora Jurídica.
5. Informar trimestralmente ante el Comité de Conciliación el estado de los procesos judiciales de la Entidad.
6. Prestar asesoría jurídica en temas de carácter judicial y/o administrativo en las dependencias de la administración municipal.
7. Resolver recursos de queja en asuntos policivos.
8. Asesorar y proyectar respuesta a derechos de petición y tutelas relacionados con asuntos contenciosos o que sean preliminares a la interposición de una acción judicial en contra de la Entidad.
9. Las demás inherentes al objeto contractual.

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80110000	80111600	80111620

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Persona Natural con Título Universitario en Derecho, especialista con mínimo cinco (5) años de experiencia de los cuales tres (3) deben ser en actividades de asistencia jurídica y dos (2) años de experiencia general en el sector público o privado, para de esta manera garantizar la idoneidad para el cumplimiento del contrato.

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Acuerdo N° PTA 200-002-003 del 30 de Mayo de 2020 por el cual se adopta El Plan de Desarrollo del Municipio de Hato Corozal, para el periodo 2020 - 2023 ALTO Y SOSTENIBLE, LÍNEA ESTRATÉGICA 4: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO, SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: HATO COROZAL POR UN GOBIERNO SOSTENIBLE, Objetivo: Mejorar los índices de gestión y desempeño de la administración Municipal.

4.3 SOPORTES LEGALES

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI ____ NO ____

De conformidad con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, que

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 5 de 8

en el aparte respectivo textualmente señala“... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa...”

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

La ejecución del objeto a contratar genera un impacto ambiental negativo igual a cero, por lo que no requiere de permiso, licencia o concesión ambientales.

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

Para determinar el valor del presupuesto oficial del proceso de selección a adelantar se tuvo en cuenta el alcance del objeto Contractual, actividades, plazo forma de pago y conforme los aspectos:

1. Consulta de históricos de procesos de selección adelantados por el municipio de Hato Corozal en la vigencia fiscal 2020 Y 2021 Se revisó el listado de contratos de prestación de servicios profesionales suscritos por el municipio de Hato Corozal en la Última Vigencia, en los cuales se hubieran contratado actividades similares.

2. por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales se determinan su salario como costos directos de acuerdo a la formación académica, experiencia y grado de responsabilidad

valor mensual: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (5.000.000)
Valor estimado del contrato: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$55.000.000).

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Municipio de Hato Corozal conforme la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de selección, bajo la causal de prestación de servicios en actividades de las cuales dependera la idoneidad y experiencia en razón a la modalidad de contratación directa, conforme a los siguientes fundamentos jurídicos: CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209,298 Y 303 de la Constitución Política que establecen: 209.. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la des-concentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercera en los términos que señale la ley".

298(..) "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga".

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 6 de 8 No. 2022-00009

303 (...) "En cada uno de los departamentos habra un Gobernador que sera jefe de la administracion seccional y representante legal del departamento".

-Ley 80 de Octubre (28) de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratacion de la Administracion Publica, señala en su articulo 2° define y señala a los Departamentos como una de las entidades publicas, las cuales estaran sujetas a las disposiciones de dicho estatuto.

-Ley 1150 de Julio (16) de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratacion con recursos publicos, establece en su articulo 1° que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, asi como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratacion con recursos publicos. El literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de seleccion de contratacion directa, procedera en los casos que se requiera la contratacion de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion, o para la ejecucion de trabajos artisticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

-Decreto 1082 de 2015. "...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion, o para la ejecucion de trabajos artisticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratacion directa la prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion con la persona natural o juridica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el area de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestion corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoria que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, asi como los relacionados con actividades operativas, logisticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratacion de trabajos artisticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situacion en los estudios y documentos previos".

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La seleccion del oferente y futuro contratista se considerara teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar. A su vez el contratista no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la constitucion y la Ley.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se considera como factor de seleccion la capacidad juridica que se demuestre para ejercer derechos y contraer obligaciones, la acreditacion de la idoneidad a traves de los soportes de formacion que a se alleguen y la experiencia relacionada del objeto a contratar.

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 7 de 8 No. 2022-00009

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

VER ANEXO , MATRIZ DE RIESGOS

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el municipio se abstiene de exigir garantías de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
-	-	-	-

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Persona Natural con Título Universitario en Derecho, especialista con mínimo cinco (5) años de experiencia de los cuales tres (3) deben ser en actividades de asistencia jurídica y dos (2) años de experiencia general en el sector público o privado, para de esta manera garantizar la idoneidad para el cumplimiento del contrato.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE EN LAS DIFERENTES JURISDICCIONES Y EN LAS DIFERENTES ENTIDADES PUBLICAS.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

MUNICIPIO HATO COROZAL (CASANARE [HATO COROZAL])

8.3 FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Diez (10) actas parciales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE. (5.000.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un (1) último pago por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE. (5.000.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe final de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 8

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
8.5 PLAZO	Once (11) MESES	
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	55.000.000,00	
9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO		
ELABORO COMPONENTE TÉCNICO	ELABORO COMPONENTE JURIDICO	REVISÓ ESTUDIO PREVIO
KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
ELABORO COMPONENTE ECONÓMICO		REVISIÓN OFICINA JURÍDICA
KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA		KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA